

RESOLUCION N°: 137 / 17 adm

FORMOSA, 22 de Marzo de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 1.524 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de repuestos, según el siguiente detalle: tres (03) correas poli V6 PK 1540, p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 01), seis (06) correas poli V7 PK 1535 p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 02), tres (03) crucetas cardan p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 03), seis (06) crucetas cardan p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 04), tres (03) juegos de pastillas de frenos p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 05), seis (06) juegos de pastillas de frenos p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 06), tres (03) kits de distribución p/Pick Up Volkswagen Amarok 2.0 (ítem 07) y seis (06) kits de distribución p/Pick Up Toyota Hilux 3.0 (ítem 08), solicitados por el Parque Automotor de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/17, con el objeto de contratar la adquisición de los

LAR
DEB

ítems 01 al 08 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2.017, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-


ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 22 de marzo de 2.017-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

LAR
DEB